



PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO CURSO ACADÉMICO 2022/2023

La obtención del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos está condicionada a la presentación y defensa satisfactoria de un Trabajo Fin de Grado (TFG) que será dirigido por un profesor/a con docencia en el plan de estudios.

De acuerdo a la normativa sobre Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado *“el profesor será responsable de exponer al estudiante las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa”*.

Esta dirección deberá formalizarse siguiendo el siguiente procedimiento articulado por nuestra facultad:

PRIMERA FASE (fase general):

El proceso de asignación de director/a comenzará el **lunes 26 de Septiembre** y terminará el **lunes 24 de Octubre** con la asignación de tutores por parte de la Comisión Académica del TFG.

En esta fase general, serán los estudiantes los que propongan la dirección de su trabajo a un profesor/a del área de conocimiento correspondiente al tema sobre el que deseen trabajar. Al final de cada uno de los temarios definitivos que estarán publicados en Moodle antes de las fechas propuestas para la asignación, se han incluido los nombres de los profesores con docencia en el Grado durante este curso a quienes pueden dirigirse los alumnos personalmente o por correo electrónico.

Servirá de orientación para este proceso el **Seminario 1 de TFG**, que tendrá lugar el día viernes 7 de octubre de 9:45 a 14:00 horas.

Al final del plazo previsto (**viernes 21 de octubre**), **cada profesor/a deberá enviar** al correo electrónico jose.navarro@uclm.es la plantilla de dirección de trabajos disponible en Campus Virtual, con los nombres de los alumnos que se compromete a tutelar. También se deberá incluir el nombre de los alumn@s cuya dirección se inició el curso anterior y que han matriculado nuevamente el TFG.

El plazo máximo de envío de la plantilla por parte de los profesores se fija para el **viernes 21 de Octubre antes de las 14.00**.

La asignación de tutor tiene validez para dos cursos académicos sucesivos.

SEGUNDA FASE:

Terminada la fase anterior, el **lunes 24 de octubre** se reunirá la Comisión de TFG de la facultad para evaluar las propuestas de asignación y para asignar de oficio tutores y alumnos a los estudiantes y profesores que **NO HAYAN FORMALIZADO** la dirección de Trabajo Fin de Grado (TFG) antes de la fecha señalada.

Dicha asignación será comunicada a través del Campus Virtual del TFG y el tablón de anuncios de la Facultad.

TERCERA FASE:

Los estudiantes que amplíen matrícula en el plazo que habilite la UCLM deberán proceder conforme al procedimiento señalado en la Fase general durante el mes de febrero.